



C I R C U L A R CSJCUC21-63

Fecha: 9 de marzo de 2021

Para: **JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Información para cumplimiento Auto 486 de 2020”*

Se comunica la solicitud realizada por la Unidad de Desarrollo Estadístico, a través del oficio UDAEO21-366, dando cumplimiento al auto de la referencia, proferido por la Corte Constitucional en seguimiento a las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que dispuso en el numeral noveno:

NOVENO. - ORDENAR al Consejo Superior de la Judicatura, que dentro de los diez (10) días siguientes al momento en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC dé cumplimiento a la orden primera de esta providencia, ADOpte las medidas pertinentes tendientes a garantizar que los jueces de conocimiento, con función de control de garantías, o de ejecución de penas y medidas de seguridad con competencia territorial respecto de aquellos establecimientos de reclusión incluidos en la estrategia de atención por el COVID-19, puedan priorizar las audiencias en las que se decidan solicitudes de libertad, libertad condicional y concesión de medidas sustitutivas de privación de la libertad.

Frente a lo anterior, de manera atenta se solicita de su acostumbrada colaboración con el fin de conocer la cantidad de solicitudes de libertad, libertad condicional y concesión de medidas sustitutivas de privación de libertad resueltas y pendientes por atender, en el mes de febrero de 2021, en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de cada circuito, clasificadas por el establecimiento carcelario donde se encuentre reclusa la persona privada de la libertad, a través del siguiente link **hasta el 18 de marzo de 2021**:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi4k-t9NVZ-NBkSNPTXUaf-hUNVVRVUhQVDc0Qk01WUZINTZVVIBaN0pRVi4u>

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado

JASS/Mcu